

Dr. René Durán Andrade  
NOTARIO PUBLICO SEXTO  
CUENCA



**ESCRITURA NRO.**

**ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE  
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "HDH  
CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA".**

**OTORGADA POR:**

**Arquitecta CARLA MARCELA HERMIDA PALACIOS y cónyuge**

**A FAVOR DE:**

**Arquitecto EDGAR JAVIER DURÁN AGUILAR**

**CUANTIA: \$ 134,00 USD.**

ooooo **XP** ooooo

En la ciudad de Santa Ana de los ríos de Cuenca, provincia del  
Azuay, República del Ecuador, el día de hoy **MIÉRCOLES, VEINTE**  
**Y TRES DE ENERO DE DOS MIL OCHO,** ante mí, Doctor **RENÉ**  
**DURÁN ANDRADE, NOTARIO PÚBLICO SEXTO DEL CANTÓN**  
**CUENCA, comparecen** al otorgamiento de la presente escritura, por  
una parte y en calidad de vendedores, la Arquitecta **CARLA**  
**MARCELA HERMIDA PALACIOS,** con su cónyuge señor **MAURICIO**  
**SEBASTIÁN CARRASCO AGUILAR** y, en calidad de comprador el



Arquitecto EDGAR JAVIER DURÁN AGUILAR de estado civil casado. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Cuenca, mayores de edad, casados, capaces ante la Ley, a quienes de conocer personalmente **doy fe**, en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación. Bien instruidos en el objeto, contenido y resultados del presente acto a cuya celebración acuden libremente, expresan su voluntad de elevar a escritura pública la minuta que me presentan y que copia en su texto es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la **transferencia de participaciones en la compañía HDH CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte y en calidad de vendedores, la Arquitecta **CARLA MARCELA HERMIDA PALACIOS**, con su cónyuge señor **MAURICIO SEBASTIÁN CARRASCO AGUILAR** y, en calidad de comprador el Arquitecto **EDGAR JAVIER DURÁN AGUILAR** de estado civil casado. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Cuenca, mayores de edad, casados, capaces ante la Ley. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**



**"HDH CONSTRUCCIONES CIA. LTDA"**. se constituyó el veinte y cinco de julio de dos mil siete, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Cuenca, Doctor René Durán Andrade, y se inscribió en el Registro Mercantil respectivo, con el número trescientos setenta y uno en fecha catorce de agosto de dos mil siete. La Junta General Universal de socios de la compañía reunida el diez y seis de enero de dos mil ocho conforme a la ley, autorizó con el voto unánime del capital social a la Arquitecta Carla Marcela Hermida Palacios, casada con el señor Mauricio Carrasco Aguilar, para que transfiera de su cien por ciento de participaciones, equivalente a Doscientos Sesenta y Ocho Dólares, transfiera el cincuenta por ciento de sus participaciones a favor del Arquitecto Edgar Javier Durán Aguilar, es decir ciento treinta y cuatro participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, todo conforme consta del acta de la referida Junta que se acompaña como documento habilitante. **TERCERA.-**

**TRANSFERENCIA.-** Con los antecedentes anotados la Arquitecta **CARLA MARCELA HERMIDA PALACIOS**, casada con el señor **MAURICIO CARRASCO AGUILAR** transfieren de su cien por ciento de participaciones, equivalente a Doscientos Sesenta y Ocho



Dólares, el cincuenta por ciento de sus participaciones a favor del Arquitecto **EDGAR JAVIER DURÁN AGUILAR**, es decir **ciento treinta y cuatro participaciones** de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la forma en la que se deja indicada en la cláusula anterior. **CUARTA.- PRECIO.-** El valor por el que se transfieren las participaciones es el de su valor nominal, es decir el de **Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una**, esto es, por el valor de Ciento Treinta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América, que declaran los vendedores haberlo recibido en dinero en efectivo y de contado. Los contratantes aceptan este contrato por ser otorgado a su favor. La cuantía es la de un Ciento Treinta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América. Usted señor Notario se servirá agregar a esta minuta las cláusulas necesarias para su plena validez, así como incorporar el acta de la Junta General que se acompaña y el cuadro de distribución aprobado por dicha Junta. Muy Atentamente, Doctor Paúl León Altamirano, Abogado Matrícula mil cuatrocientos treinta y ocho del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes aprobándola en todas sus partes la elevan a escritura pública a fin de que surta los efectos de ley. Presentaron



cédulas de rigor. Se cumplieron con todos los requisitos legales.  
Leída esta escritura íntegramente a los comparecientes por mí el  
**Notario**, éstos se ratifican en su contenido y firman conmigo en  
unidad de acto de todo lo cual **doy fe.**-

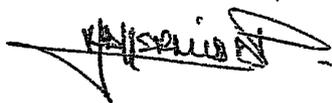
-----  
**Arq. CARLA HERMIDA PALACIOS**  
C.C. 170581168-3

-----  
**MAURICIO CARRASCO A.**  
C.C. 010282609-6

-----  
**Arq. EDGAR DURÁN AGUILAR**  
C.C. 01027489.3

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA HDH  
CONSTRUCCIONES CIA.LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, a diez y seis de enero de 2008, a las quince horas treinta minutos, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la Compañía HDH CONSTRUCCIONES Cía. Ltda. Asisten los siguientes socios: Arq. María Augusta Hermida Palacios y Arq. Carla Marcela Hermida Palacios. Los asistentes representan el ciento por ciento del capital de la compañía y por unanimidad, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal y asimismo por unanimidad acuerdan tratar el único punto del orden del día: 1.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES. Preside la Junta la Presidente de la Compañía Arq. María Augusta Hermida Palacios y actúa como secretaria la Gerente Arq. Carla Hermida Palacios. Por disposición de la Presidente de la Junta se pasa a considerar el único punto del orden del día aprobado, obteniéndose el siguiente resultado: 1.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- La Arq. Carla Marcela Hermida Palacios, manifiesta a la Junta que, por razones de orden personal, de su 100% de participaciones, equivalente a USD \$ 268, desea transferir el 50% de sus participaciones a favor del Arquitecto Edgar Javier Durán Aguilar, es decir ciento treinta y cuatro participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. El precio por la transferencia, es el de su valor nominal, es decir que cada participación se transfiere actualmente por el valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América. El valor total de las transferencias asciende a Ciento Treinta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América. La Junta General, aprueba esta decisión de manera unánime y, además de manera unánime aprueba el cuadro que servirá de documento habilitante de la escritura de transferencia de participaciones que se efectúe en la Notaría. Sin tener otro asunto que tratar, termina la Junta, firmando para constancia todos los asistentes.



**Arq. Ma. Augusta Hermida Palacios**



**Arq. Carla Hermida Palacios**



**HDH CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**

Socios	Capital Actual	Cesión efectuada por los cedentes	Cesión recibida por el cesionario	TOTAL CAPITAL
María Augusta Hermida P.	US\$ 134,00	XXX	XXX	US\$ 134,00
Carla Marcela Hermida P.	US\$ 268,00	US\$ 134,00	XXX	US\$ 134,00
E. Javier Durán Aguilar	XXX	XXX	US\$ 134,00	US\$ 134,00
<b>TOTAL</b>	<b>402,00</b>	<b>US\$ 134,00</b>	<b>US\$ 134,00</b>	<b>402,00</b>

*[Handwritten signature]*

**HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES**

... otorgó ante mi en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA** que digno firmo y sello el mismo día de su celebración.



*[Handwritten signature]*  
 Dr. Durán Aguilar  
 NOTARIO PUBLICO SEXTO  
 CUENCA



CER -

**TIFICO:** Que al margen de las matrices de Constitución de Compañía y Transferencia de Participaciones he anotado la transferencia que antecede.-  
**Cuenca, 30 de enero de dos mil ocho.**

  
Dr. René Darán Andrade  
NOTARIO PUBLICO SEXTO  
CUENCA



**RAZON:** Siento como tal que en esta fecha, se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: HDH CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., inscrita con el No. 371 del REGISTRO MERCANTIL, de fecha trece de agosto del dos mil siete. **CUENCA, UNO DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR MERCANTIL.**

  
Dr. Remigio Aquilla Lucero  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010217489-3

CARRASCO AGUILAR MAURICIO SEBASTIAN  
AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO: 18/11/1975  
REG. CIVIL: 003-4-0151-0198 H

AZUAY/CUENCA  
SACRARIO

REN 023480

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E3333V222E

NACIONALIDAD IND. DACT.  
CASADO CARLA MARCELA HERMIDA PALACIOS  
ESTADO CIVIL PROF. OCUP.  
SUPERIOR COMUNICADOR SOCIAL

MANUEL IGNACIO CARRASCO V.  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
CARMEN EUGENIA AGUILAR A.  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

CUENCA 10/11/2003  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

10/11/2015  
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 023480  
Azy

FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010217489-3

HERMIDA PALACIOS CARLA MARCELA  
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

18 ENERO 1975  
FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL: 003-4-0151-0198 H

PICHINCHA/QUITO  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE CADUCIDAD

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4444V4444

NACIONALIDAD IND. DACT.  
CASADO MAURICIO S CARRASCO AGUILAR  
ESTADO CIVIL PROF. OCUP.  
SUPERIOR ARQUITECTO

CEGAR HUMBERTO HERMIDA  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
MARIA ESTHER PALACIOS  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

CUENCA 17/11/2003  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

17/11/2015  
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0236701  
Azy

FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4444V4444

NACIONALIDAD IND. DACT.  
CASADO MARIA AUGUSTA HERMIDA PALACIOS  
ESTADO CIVIL PROF. OCUP.  
SECUNDARIA ESTUDIANTE

EDGAR DAVID DURAN CORDOVA  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
ANGEL CECILIA AGUILAR AGUILAR  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

CUENCA 17/11/2003  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

17/11/2015  
FECHA DE CADUCIDAD

REN 0242722

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010217489-3

DURAN AGUILAR EDGAR JAVIER  
AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

18 ENERO 1976  
FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL: 001-1-0122-00266 H

AZUAY/CUENCA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

SACRARIO 1976  
FECHA DE CADUCIDAD

FIRMA DEL CEDULADO

DOY FE que la copia que antecede  
en 1 hojas 1 carillas es exacta  
a su original que me fue presentada,  
protocolizándose una igual en el  
archivo de la Notaria del día de hoy  
en Cuenca 23 de enero de 2.008



*Rene Duran Andrade*  
NOTARIO PUBLICO SEXTO  
CUENCA

Sr. J. Androde.  
8 Feb/08.

087

Cuenca, 8 de febrero del 2008

Señores:  
**INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**  
Presente.

De mis consideraciones:

La compañía "HDH CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.", con número de expediente 95016 comunica que el día uno de febrero del 2008 han registrado las siguientes transferencias de participaciones en el Libro de Participaciones.

**CEDENTE**

NOMBRES: CARLA MARCELA  
APELLIDOS: HERMIDA PALACIOS  
C.I.: 170581168-3  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
NUMERO DE PARTICIPACIONES TOTALES:  
DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO  
PARTICIPACIONES.  
VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN: UN DÓLAR  
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA  
UNA.  
NÚMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS:  
CIENTO TREINTA Y CUATRO  
TOTAL EN DÓLARES: CIENTO TREINTA Y CUATRO.

**CESIONARIO**

NOMBRES: EDGAR  
JAVIER  
APELLIDOS: DURÁN  
AGUILAR  
C.I.: 010217489-3  
NACIONALIDAD:  
ECUATORIANO

Por la favorable acogida que se dé al presente, agradecemos anticipadamente.

Atentamente,

  
Arq. Carla Marcela Hermida Palacios  
Gerente de "HDH Construcciones Cía. Ltda."

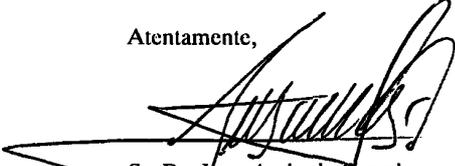
Dr. Raúl León A: 099855446

Señor doctor  
Ludwing Alvarez Rengifo.  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA  
Su despacho.

Señor Intendente:

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Sexto del cantón Cuenca, el día 23 de enero de 2008, la señora CARLA MARCELA HERMIDA socio de la compañía "HDH CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.", con su cónyuge MAURICIO SEBASTIÁN CARRASCO AGUILAR, procede a transferir ciento treinta y cuatro participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor EDGAR JAVIER DURAN AGUILAR, cumpliendo con todos los requerimientos que establece tanto el Art. 238 como el 113 de la Ley de Compañías, además del reglamento pertinente, por lo que considero que el Departamento de Registro de Sociedades debe proceder con el debido registro.

Atentamente,



Sr. Dr. Juan Andrade Corral  
ESPECIALISTA JURÍDICO 2